



**PROCEDIMIENTO PARA PRESCRIPCIÓN
COMPLETA DE MEDICAMENTOS BASADO
EN BARRERAS DE SEGURIDAD.
MMU.6**

1. Propósito:

1.1 Establecer un mecanismo para las buenas prácticas en la prescripción segura de medicamentos, basado en barreras de seguridad que garantice la seguridad de los pacientes y prevenga errores asociados a la medicación.

2. Alcance:

2.1. **Interno:** Personal de Salud adscrito al CAISES Apaseo el Grande

3. Aspectos a considerar:

3.1 Los licenciados en medicina y odontología podrán realizar la prescripción de medicamentos.

3.2 Ante la prescripción de medicamentos que se identifiquen en una receta de forma incompleta, ilegible o confusa, se envía al paciente con coordinación médica o responsable del sistema MMU de la unidad para su atención y corrección.

3.3 Todo el personal de esta unidad está capacitado para realizar las prescripciones de forma correcta.

3.4 PRESCRIPCIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS

3.4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE.

3.4.1.1 Todo paciente es identificado con su nombre completo y fecha de nacimiento en todos los servicios de salud que se ofrecen en esta unidad y serán verificados con el INE o CURP.

3.4.1.2 En la receta se debe registrar nombre completo y fecha de nacimiento del paciente.

3.4.2 REQUISITOS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

3.4.2.1 Los requisitos para prescripción de medicamentos son acordes a la legislación aplicable vigente y son:

3.4.2.2 Toda prescripción debe estar apegada a las Guías de Práctica Clínica y buenas prácticas; en el formato de receta médica tanto en el formato electrónico, como en el formato impreso autorizada por la Secretaría de Salud.

3.4.2.3 Toda receta debe ser requisitada por el médico y odontólogo con nombre completo, cédula profesional, universidad de procedencia y firma autógrafa.

3.4.2.4 El formato de receta oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato debe incluir datos de identificación del paciente (Nombre completo, fecha de nacimiento y CURP) clave, nombre genérico, presentación, vía de administración, indicaciones (dosis y horario, duración del tratamiento), cantidad recetada y cantidad surtida (formato en electrónico).

**Procedimiento para prescripción completa de medicamentos
basado en barreras de seguridad.**

Jurisdicción Sanitaria III
CAISES Apaseo el Grande
Coordinación médica

PR-JSIII-CAISESAG-COM-02

- 3.4.2.5 En la receta en formato físico la clave del medicamento será agregada por el personal que dispensa en farmacia al momento de dispensarlo.
- 3.4.2.6 Las prescripciones deberán ser perfectamente legibles, el personal de botica o farmacia que reciba recetas ilegibles o con enmendaduras para surtir, no deberá dar seguimiento a éstas y deberá avisar de manera inmediata al médico para realizar una nueva prescripción o en su caso a coordinador médico y/o responsable de sistema MMU.
- 3.4.2.7 Queda estrictamente prohibido la prescripción de medicamentos fuera del cuadro básico.

3.5 UTILIZACIÓN SEGURA DE PRESCRIPCIONES.

- 3.5.1 La utilización segura de prescripciones "por razón necesaria" solo se dará previa valoración médica y/o odontológica, las cuales serán registradas en el apartado de acuerdo al formato de receta:

- 3.5.2 Receta electrónica: En el apartado de observaciones.
- 3.5.3 Receta física en el apartado de indicaciones.
- 3.5.4 Ejemplo: tomar en caso de fiebre, tomar en caso de dolor, máximo 2 veces al día, especificando cuál será la "razón necesaria" en una prescripción de paracetamol, "Paracetamol, 500 mg cada 8 horas en caso de fiebre de 38°C" o más.

3.6 REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

- 3.6.1 Para los medicamentos con aspecto o nombre parecidos (Medicamentos LASA) se marcará una línea color azul marino subrayando el nombre del medicamento y escrito con letra MAYÚSCULA; ejemplo:

AMLODIPINO – NIFEDIPINO
METAMIZOL – METILMAZOL
DICLOXACILINA – DOXICICLINA

- 3.6.2 Cuando la dosis es menor a un número entero, siempre se deberá colocar un cero previo al punto decimal, seguido el número de la dosis (ejemplo correcto: 0.5ml; incorrecto .5ml).
- 3.6.3 Al prescribir algún medicamento con un número entero nunca deberá escribirse un punto decimal con cero a la derecha. (Ej. Correcto: 30 unidades; ej. Incorrecto: 30.0 unidades).
- 3.6.4 Cuando la dosis es un número superior a mil, siempre debe utilizar "comas" (,) para separar los millares (Ej. 1,000), o utilizar las palabras "Mil" o "1 millón".
- 3.6.5 Solo se podrá utilizar abreviaturas de unidades internacionales establecidas a excepción de microgramos μ para evitar confusiones con miligramos mg (ejemplo correcto: levotiroxina 100 microgramos; ejemplo incorrecto levotiroxina 100 μ).

3.7 REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESCRIBIR MEDICAMENTOS QUE SE BASAN EN LA DOSIS POR PESO O POR ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL.

- 3.7.1 Corroborar peso correcto y presentación correcta de medicamento, las dosificaciones pediátricas y las dosis de insulina, siempre se deben calcular por kilo de peso, especificando la dosis en la receta:

Ejemplo:

- Si el paciente pesa 10 kg y se usará la dosis de 10 mg/kg.

Paracetamol 1 mg/ 100 mL solución pediátrica. Dar 10 gotas vía oral cada 8 horas por 5 días.

- Si el paciente pesa 89 kg y se usará la dosis de 0.5 UI/kg.

Insulina glargina solución. Administrar 44.5 UI vía subcutánea cada 24 horas por 1 mes.

3.8 REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESCRIBIR MEDICAMENTOS QUE EL PACIENTE PUEDE AUTO ADMINISTRARSE.

- 3.8.1 Al realizar la prescripción de medicamentos que el paciente se auto administra (ejemplo insulinas, se les explicará mediante una guía de aplicación que se le entregará junto con su receta médica (Anexo 2).
- 3.8.2 Al realizar la prescripción de medicamentos que el paciente se auto administra (medicamentos en aerosol), se les explicará mediante una guía de aplicación que se le entregará junto con su receta médica (Anexo 3).

3.9 EN ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN NO SE ADMINISTRAN MEDICAMENTOS QUE EL PACIENTE APORTE CONSIGO.

3.10 EN ESTA UNIDAD NO SE PRESCRIBEN MUESTRAS MÉDICAS.

3.11 LAS PRESCRIPCIONES ESPECIALES PERMITIDAS EN ESTA UNIDAD SON:

- 3.11.1 Cuando el paciente requiere de la administración de medicamentos en la unidad (dolor, crisis convulsiva o urgencia hipertensiva).
- 3.11.2 Cuando se solicite un re-surtimiento de una receta (medicamento de especialidad o cisame)
- 3.11.3 Ante la presencia de una reacción adversa se suspende el tratamiento de forma inmediata.
- 3.11.4 Cuando un paciente acude a segundo nivel para su atención y tiene medicamentos prescritos por algún médico especialista y requiere surtir en esta unidad, debe solicitar turno para pasar a consulta (en caso de ser de cabecera municipal) para abrir expediente si es de primera vez y/o si cuenta con expediente de igual manera se hará registro en su expediente, sin cambio en las indicaciones.
- 3.11.5 Para pacientes foráneos (pacientes que no sean de cabecera municipal) se realizará el mismo procedimiento en su unidad y se surte el medicamento en ésta unidad médica. (Llevando registro de control de los mismos para seguimiento), así como el caso de medicamentos controlados

3.10 REQUISITOS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO

- 3.10.1 En la unidad solo se tienen las insulinas y para su prescripción se indicará el nombre de la insulina marcada en la receta en color rojo.

3. Referencia normativa:

- 3.1 Norma Oficial Mexicana para la prescripción de medicamentos NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de alimentos y remedios herbolarios (Apartado 5.10 vía de administración; **5.24.10.6** En los medicamentos que se administran por vía parenteral y son considerados de alto riesgo por la Secretaría de Salud ya sea por su manejo y uso).

Procedimiento para prescripción completa de medicamentos basado en barreras de seguridad.

Jurisdicción Sanitaria III
CAISES Apaseo el Grande
Coordinación médica

PR-JSIII-CAISESAG-COM-02

3.2 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Sexta Edición. 2018 (Capítulo IV. Clasificación de medicamentos y dispositivos médicos. Capítulo VI. Requisitos para la operación de farmacias. Capítulo XV. Farmacovigilancia. Capítulo XVI Atención farmacéutica).

4. Descripción del Procedimiento:

No. Paso	Actividad	Responsable	Documento
1	Inicia procedimiento Dar la bienvenida al paciente.	Vigilancia	
2	Pasar el paciente al servicio que corresponda	Vigilancia	
3	Verificar la identidad del paciente	Enfermera, médico u odontólogo	INE o CURP del paciente
4	Realizar proceso de consulta y prescribir medicamentos	Médico u odontólogo	Receta
5	Explicar las indicaciones al paciente o familiar responsable	Médico, odontólogo o enfermera	Receta
6	Educar al paciente sobre la forma correcta para la administración.	Enfermera, médico u odontólogo	Instructivo en caja de medicamento y anexo 2
7	Verificar que la receta cuente con todos los elementos.	Personal de botica anexa Despachador farmacia DIMESA	Receta, Identificación del paciente (CURP, credencial de elector)

Procedimiento para prescripción completa de medicamentos basado en barreras de seguridad.

**Jurisdicción Sanitaria III
CAISES Apaseo el Grande
Coordinación médica**

PR-JSIII-CAISESAG-COM-02

8	<p>¿La receta cumple?</p> <p>SI: Surtir los medicamentos y pasar a punto 5</p> <p>NO: Solicitar al personal que realizó la prescripción o al responsable de sistema MMU la corrección de la receta.</p>	<p>Personal de botica anexa</p> <p>Despachador de farmacia</p>	Receta
9	<p>Entregar medicamentos prescritos, conservar 1 copia de la receta en la unidad y entregar original al paciente.</p> <p style="text-align: center;">Termina el procedimiento</p>	<p>Personal de botica anexa</p> <p>Despachador de farmacia</p>	Receta

5. Indicadores:

No aplica.

6. Glosario del procedimiento:

CURP: Clave única de Registro de Población

DIMESA: Distribuidora de medicamentos S.A.

MEDICAMENTOS LASA: (del inglés: look alike, sound alike) medicamentos que se parecen físicamente o que sus nombres suenan parecidos.

7. Registro de cambios del procedimiento:

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Febrero - 24	Se modifica portada, encabezado, clave, pie de página, cuadro de cambios del documento y ruta de firmas

**Procedimiento para prescripción completa de medicamentos
basado en barreras de seguridad.**

Jurisdicción Sanitaria III
CAISES Apaseo el Grande
Coordinación médica

PR-JSIII-CAISESAG-COM-02

8. Anexos:

Anexo 1.- Guía de uso para insulinas
Anexo 2.- Guía de uso para aerosoles

Elaboró	Revisó	Validó y Autorizó
Dra. Juana Lilia Contreras Gabino Responsable MMU CAISES Apaseo el Grande	Dr. Miguel Ángel Aquino Lima Gestor de calidad CAISES Apaseo el Grande	Dr. Miguel Ángel López García Director municipal CAISES Apaseo el Grande